



Resolución de Superintendencia

Nº 924 -2016-SUCAMEC

Lima, 23 DIC 2016

VISTO: El Informe Legal Nº 147-2016-SUCAMEC-GEPP, de fecha 22 de diciembre de 2016, de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, y, el Informe Legal Nº 410-2016-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 23 de diciembre de 2016, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y por las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal w) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (en adelante ROF de la SUCAMEC), aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, determinar el destino final de los explosivos y productos pirotécnicos, disponiendo su almacenamiento y evaluación para su venta, donación o destrucción;

Que, mediante Memorando Nº 01111-2016-SUCAMEC-JZ-LA LIBERTAD de fecha 16 de diciembre de 2016, la Jefatura Zonal SUCAMEC de La Libertad remite a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos el Informe Legal Nº 028-2016-SUCAMEC-JZ LA LIBERTAD/LEMA, de la misma fecha, que hace de conocimiento que mediante Oficio Nº 499-2016-DIRNOP-PNP-DIREJMA/DIVMA-LL, la División del Medio Ambiente de la Policía Nacional de Perú pone a disposición de la SUCAMEC material explosivo, el cual fue decomisado por la Comisaría de Huamachuco, a personas que se encontraban realizando actividades de extracción de minerales;

Que, asimismo, la mencionada Jefatura Zonal señala que no cuenta con ambientes adecuados para el almacenamiento del material explosivo puesto a disposición, el mismo que se encuentra en estado de descomposición (deteriorados, exudados) lo cual constituiría un peligro y riesgo inminente, dicho material consiste en:

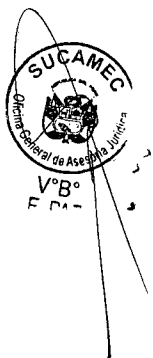
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cartuchos de dinamita marca EXSA – SEMEXA E 65 EXSA.	39 unidades
2	Cartuchos plásticos color amarillo con inscripción EMULEX 65 – Exsa.	5 unidades
3	Bolsa de plástico transparente con inscripción Nitrato de Amonio Estabilizado Fertilizante aprox. 49 Kg. (Abierta).	1 unidad
4	Saco de polietileno color amarillo, conteniendo nitrato de amonio, aprox. 1 Kg.	1 unidad



5	Saco de polietileno color negro, conteniendo nitrato de amonio, aprox. 1 Kg.	1 unidad
---	--	----------

Que, la Jefatura Zonal SUCAMEC de La Libertad señala, en el mismo Informe, que mediante Oficio N° 981-2016-REGPOL-LL-DIVICAJ/DEPOLFIS-E-T de fecha 21 de noviembre de 2016, el Departamento de la Policía Fiscal de La Libertad informó sobre el Operativo Policial denominado "Pirotécnico 2016" realizado con la participación de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, la misma que mediante Disposición Fiscal de fecha 15 de noviembre de 2016, dispuso que el material incautado sea puesto a disposición de la SUCAMEC, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Avellanas con cola de material de carrizo	100 unidades
2	Avellanas con cola de material de carrizo	58 unidades
3	Cuetecillos Whistling Moon Traveller	120 unidades
4	Chispas Opening Flowers	4 unidades
5	Cuetecillos	400 unidades
6	Trompitos luminosos color rojo	40 unidades
7	Lluvias de plata	20 unidades
8	Poppop color verde	52 unidades
9	Caja de color morado de Whistling Moon Traveller	1 unidad
10	Láminas de rascapies	2 unidades
11	Paquete de rumba	25 unidades
12	Silbadores con cola de junco	100 unidades
13	Cuetes Rocket Paracaidas	5 unidades
14	Magil Shots	2 unidades
15	Bumble Bee	10 unidades
16	Tronadores	20 unidades
17	Mariquitas color rojo	10 unidades
18	Láminas de rasca pies	1 unidad
19	Cuetecillos Rocket Parachutec	20 unidades
20	Silbadores con cola de junco	100 unidades
21	Tronadores	30 unidades
22	Cajas de Bumble Bee	5 unidades
23	Cajas de Colourful Chrysanthemum	15 unidades
24	Magical Shots	24 unidades
25	Calaveras	200 unidades
26	Moon Dance	1 unidad





Resolución de Superintendencia

27	Paquete de luces tiros amelu	1 unidad
28	Estrellita torero	12 unidades
29	Avellanas con cola de material de carrizo	56 unidades
30	Paquetes conteniendo silbadores con cola de junco	7 unidades
31	Cuetes de luces Rockets	8 unidades
32	Paquete de luces Kaleidoscope	1 unidad
33	Luces de bengala estrellita torero	36 unidades
34	Lluvias de chispas Opening Flowers	2 unidades
35	Caja de silbadores de dos tiempos conteniendo 10 bolsitas de luces	1 unidad
36	Paquetes de Júpiter Missile	2 unidades
37	Cajas de Bumble Bee	10 unidades
38	Caja de mariposas butterfly	1 unidad
39	Mariposas	20 unidades
40	Paquetes de Crackling Ground Flowers	2 unidades
41	Magical Shots	36 unidades
42	Calaveras	50 unidades
43	Paquetes de cuetecillos Big Tom Thumbs	32 unidades
44	Calaveras	100 unidades
45	Cajas de luces de bengala estrellita torero	60 unidades
46	Tubos de luces Magical Shots	10 unidades
47	Cajas conteniendo 25 tiros misiles Crackets	4 unidades
48	Cajas de silbadores 25s Saturn Missile	2 unidades
49	Butter Fly	30 unidades
50	Tanques de cuetecillos Tank Fire Wars	10 unidades
51	Cajitas de Lizjim	50 unidades
52	Bolsitas conteniendo cuetecillos Whistling Moon Travelles	3 unidades
53	Bossoming Flower	20 unidades
54	Caja conteniendo 06 Colourful Chrisanthemum	1 unidad
55	Caja conteniendo 04 Monkey Drive	1 unidad
56	Ufo Cracking	10 unidades
57	InoaEQ55	12 unidades
58	Avellanas con cola de material carrizo	52 unidades



V.B.
E. PAZ

59	Varas de Magical Shots	11 unidades
60	Paquetes de 20 cuetecillos de cola de junco	3 unidades
61	Paquetes de luces de bengala conteniendo 12 paquetes c/u de estrellita de toro	3 unidades
62	Cajas de 25s Saturn Missile, color amarillo	4 unidades
63	Caja de Butterfly, color azul	1 unidad
64	Cock Crowing At Dawn	10 unidades
65	Tank	5 unidades
66	Magic Fine Whiel	5 unidades
67	Monkey Drive	6 unidades
68	Bolsitas de 10 cuetecillos de 3 Whistling Moon Travellers	4 unidades
69	Cuetecillos Magical Rocket, con cola de carrizo	5 unidades
70	Cajitas de match	15 unidades
71	Cajitas de trompito luminoso	3 unidades
72	Ovni	20 unidades
73	Cracking Ground Flower	72 unidades
74	FDNT	6 unidades
75	Paquetitos de chocolate T796	10 unidades
76	Bolsa conteniendo cuetecillos varios	1 unidad
77	Luces vipere crepitante	2 unidades



Que, la Jefatura Zonal SUCAMEC de La Libertad informa además que con la finalidad fiscalizar la venta de productos pirotécnicos realizaron inspecciones los días 28 de noviembre y 9 de diciembre de 2016, en la intersección de las avenidas Vallejo y José María Eguren, para lo cual contaron con apoyo de la Policía Nacional del Perú, decomisando en ambas fechas productos pirotécnicos en puestos de venta ambulatoria tal como se consigna en las Actas de Incautación N° 316-01 y N° 316-02-2016-SUCAMEC-JZ-LL-ED64 del 28 de noviembre y 9 de diciembre de 2016, respectivamente, material que se encuentra almacenado en las instalaciones de la Jefatura Zonal, consistente en:

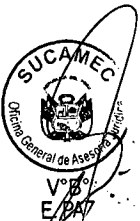
- Según Acta de Internamiento de Productos Pirotécnicos N° 5-2016-SUCAMEC-JZ LA LIBERTAD de fecha 28 de noviembre de 2016.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Magical Shoot	78 unidades
2	Varitas Rockets Eq 252	5 unidades
3	Sky Rockets	32 unidades
4	Avellanas	129 unidades

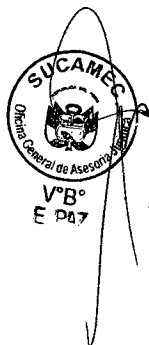


Resolución de Superintendencia

5	Whistling Moon Travellers	1596 unidades
6	Whistling	12 unidades
7	Junco Silbadores	650 unidades
8	Rockets eq 250	22 unidades
9	Rockets eq 255	24 unidades
10	Estrellitas torero	466 unidades
11	Chispitas Mariposa	108 unidades
12	Dragon Balls	72 unidades
13	Abejitas Bumble Bu	732 unidades
14	Daancing Monkey	36 unidades
15	Blossoming Flower	89 unidades
16	Cock Crouling At Dawn	48 unidades
17	Dragón	24 unidades
18	Dinosaurios	24 unidades
19	Cuckoo	8 unidades
20	Whistling Moon	144 unidades
21	Crackling Magic Ball	48 unidades
22	Lluvia de plata	36 unidades
23	Camelia	144 unidades
24	Huevo de dragón	125 unidades
25	Frog	50 unidades
26	Mariposas	12 unidades
27	Ufo 2	10 unidades
28	Magic Fire Wheel	12 unidades
29	Butterfly	30 unidades
30	Arnelita	12 unidades
31	Color Peacock	51 unidades
32	Tank	24 unidades
33	Whitling Moon	144 unidades
34	Tortuga	48 unidades
35	Match cracker	72 unidades
36	Olperl crepitante	46 unidades
37	Mariquita	6 unidades
38	Batlery	200 unidades



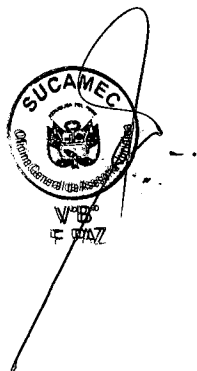
39	Color Poppop	77 unidades
40	Palomitas	24 unidades
41	Cigarros	600 unidades
42	Colour Full	144 unidades
43	Whissing Shells	25 unidades
44	Ground Flowers	60 unidades
45	Crackling Ground Flowers	298 unidades
46	Flowers Opening	6 unidades
47	Dancing Monkey	11 unidades
48	Dragon Balls	14 unidades
49	Bathery Crakling	200 unidades
50	Crack Bomb	24 unidades
51	Pokemon	15 unidades
52	Match Crackers	100 unidades
53	Dinosaurios	14 unidades
54	Colours Flowers	180 unidades
55	Blossoming Flowers	56 unidades
56	Pop Pop	150 unidades
57	Electric Magic	5 unidades
58	Colour Full	11 unidades
59	Mariposa	6 unidades
60	Cohetecillos	59 unidades
61	Gallina fuego de nilo	1 unidad
62	Diversos productos pirotécnicos	51 unidades
63	Cracker Bunb	112 unidades
64	Frog	10 unidades
65	Thank	2 unidades
66	Cohetecillos	186 unidades
67	Cucko	8 unidades
68	Cohetones	50 unidades
69	Dancing Monkey	5 unidades
70	Satélite	9 unidades
71	Platillo voladores	5 unidades





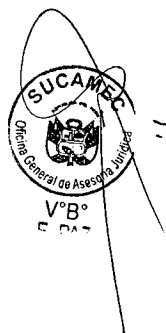
Resolución de Superintendencia

72	Crackling Magic Ball	42 unidades
73	Gallos	5 unidades
74	Mariposas	6 unidades
75	Crackling grand	40 unidades
76	Opening flowers	2 unidades
77	Paquetes coheteillos	153 unidades
78	Jumping Jacks	156 unidades
79	Piyi Rod Crackers	9 unidades
80	Crakling	4 unidades
81	Battery Crackling	5 unidades
82	Trompito Explosive	66 unidades
83	Colour Ful Chry Santhemun	6 unidades
84	1.75" The Colour Word	5 unidades
85	Torta de 16 tiros	1 unidad
86	Torta de 25 tiros	2 unidades
87	Rumba 25 s	1 unidad
88	Palomita	6 unidades
89	Cracker Bomb	3 unidades
90	Fire works w 608	1 unidades
91	Vaca loca	11 unidades
92	Dragon	02 unidades
93	Morsah	20 unidades
94	Perseguidores de fantasía	2 unidades
95	Cohetes rojos	10 unidades
96	Calaveras	50 unidades
97	Satélite	6 unidades
98	Huaroca	2 unidades
99	Ground Flower	42 unidades
100	N° 210	5 unidades
101	Crackering Magic Ball	1 unidad
102	Junco silbadores	100 unidades.
103	Tronadores	700 unidades
104	Planchas de rascapies	16 unidades



- Según Acta de Internamiento de Productos Pirotécnicos N° 6-2016-SUCAMEC-JZ LA LIBERTAD de fecha 9 de diciembre de 2016.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Estrella florero	264 unidades
2	Tom Thums	19,500 unidades
3	Gallito cantador	24 unidades
4	Monkey Dancing	48 unidades
5	Monkey Drial	36 unidades
6	Camelia	6 unidades
7	Silbadores	12 unidades
8	Ovni	50 unidades
9	Camella Flower	24 unidades
10	Magic Fire Wheel	1 unidades
11	Color Flower	10 unidades
12	Crackling Growhel Flowers	144 unidades
13	49 tiros amely	49 unidades
14	Avellanas	240 unidades
15	Jumping Jacks	612 unidades
16	Saturn misile	300 unidades
17	Silbadores	1448 unidades
18	Crackling Ground Flowers	6 unidades
19	Pulling fire work	13 unidades
20	Match cracker	1280 unidades
21	Pokemon	7 unidades
22	Blossoming Flower	77 unidades
23	Bumble Bel	120 unidades
24	Silbadores	400 unidades
25	Viper crepitante	22 unidades
26	Rocket paracaídas	8 unidades
27	Spit Fire Rocket	24 unidades
28	Magical Slow	26 unidades
29	Pavo real	46 unidades
30	Cohetecillos	630 unidades





Resolución de Superintendencia

31	Cohetones	309 unidades
32	Tanque	7 unidades
33	Cracker Bomb	156 unidades
34	Cohetones grandes	8 unidades
35	Saturn Misile	25 unidades
36	Mariquitas	23 unidades
37	Wistingh Moon	288 unidades
38	Gallinitas	13 unidades
39	Santa Lara	19 unidades
40	Frog	2 unidades
41	Silbadores 2 tiempos	12 unidades
42	Blossoming Flowers	19 unidades
43	Dragón mágico	19 unidades
44	Dancing Silver	12 unidades
45	Noria Electric	20 unidades
46	Satélite	7 unidades
47	Color pop	8 unidades
48	Abejitas	2 unidades
49	Flower Cracket	12 unidades
50	Match Crocket	7 unidades
51	Tortuga Crocket	12 unidades
52	Monkey Dancing	3 unidades
53	Platillos	10 unidades
54	Palomita	1 unidades
55	Abejitas	6 unidades
56	Dinosaurios	2 unidades
57	Volcán	2 unidades
58	Pokemon	1 unidad
59	Hipopotamo	1 unidad
60	Silbadores	14 unidades
61	Dragón	9 unidades
62	Cracker Bomb	24 unidades
63	Tank Cracket	60 unidades



64	Tronadores	1/2 bolsa
----	------------	-----------

Que, mediante Informe Legal N° 147-2016-SUCAMEC-GEPP del 22 de diciembre de 2016, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil concluye que la Jefatura Zonal SUCAMEC de la Libertad no cuenta con un lugar adecuado para el almacenamiento de material explosivo y productos pirotécnicos, lo cual es de mucha peligrosidad; en ese sentido, recomienda que la Superintendencia Nacional autorice a la Jefatura Zonal SUCAMEC de La Libertad, para que ejecute la diligencia de destrucción en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Informe Legal N° 410-2016-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 23 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, resulta conveniente la destrucción del material explosivo y productos pirotécnicos puestos a disposición de la SUCAMEC por la la División del Medio Ambiente de la Policía Nacional de Perú, la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, y la incautada por la Jefatura Zonal SUCAMEC de La Libertad en las inspecciones realizadas los días 28 de noviembre y 9 de diciembre de 2016, conforme a lo establecido en los artículos 56, 65 y 66 de la Ley N° 30299 – Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil; así como lo previsto en el artículo 255, numeral 331.1 del artículo 331, el literal b) del numeral 332.1 del artículo 332, el numeral 334.1 del artículo 334 y numeral 336.1 del artículo 336 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2016-IN;

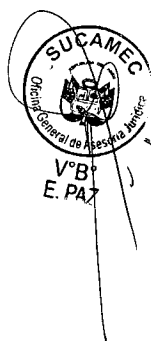
Que, respecto al destino final de material explosivo, cabe tener en cuenta que el artículo 56 de la Ley N° 30299, establece que *“La SUCAMEC dispone el destino final de los explosivos o materiales relacionados que hayan sido incautados, decomisados o hallados, infringiendo las disposiciones de la presente Ley o su reglamento; salvo disposición en contrario del Ministerio Público o del Poder Judicial, de ser el caso. Toda destrucción realizada conforme a lo señalado en el párrafo precedente debe ser efectuada por personal especializado de la SUCAMEC o de la Policía Nacional del Perú, con intervención de notario público, y de ser el caso, en presencia del representante del Ministerio Público”*;



Que, de otro lado, respecto al acto de destrucción de productos pirotécnicos, el artículo 66 de la Ley N° 30299, establece que *“toda destrucción debe ser efectuada por personal especializado de la SUCAMEC o de la Policía Nacional del Perú, con intervención de notario público, y de ser el caso, en presencia del representante del Ministerio Público. La SUCAMEC podrá delegar la realización de estas actividades, con su supervisión”*;



Que, también debemos considerar que la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, en consideración a los artículos 255 y 337 del Reglamento de la Ley N° 30299, señaló que para la destrucción de los productos pirotécnicos descritos en la presente Resolución, se debe tener en cuenta las condiciones de seguridad establecidos en los citados artículos;



Que, sobre la ubicación física del material explosivo y productos pirotécnicos, cabe precisar que, de acuerdo a lo regulado en los artículos 42 y 46 del ROF de la SUCAMEC, y advirtiéndose que el material explosivo y productos pirotécnicos se encuentran almacenados en la Jefatura Zonal SUCAMEC de La Libertad, resulta conveniente que se



Resolución de Superintendencia

autorice a la misma, a participar de la diligencia de destrucción, en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, y dar con ello, cumplimiento a lo ordenado en la Ley N° 30299 y su Reglamento; asimismo, resulta pertinente que la Oficina General de Administración, otorgue las facilidades logísticas necesarias para que la Intendencia Regional y la Gerencia de Control y Fiscalización, procedan a concretar la destrucción del material explosivo y productos pirotécnicos en cuestión;

Con el visado del Gerente de de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la destrucción del material explosivo y productos pirotécnicos puestos a disposición por la División del Medio Ambiente de la Policía Nacional de Perú, la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, y la incautada por la Jefatura Zonal SUCAMEC de La Libertad en las inspecciones realizadas los días 28 de noviembre y 9 de diciembre de 2016, detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar que la Jefatura Zonal SUCAMEC de La Libertad, en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, procedan a realizar las gestiones pertinentes referidas a concretar la destrucción del material explosivo y productos pirotécnicos antes señalados, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil y su Reglamento, debiendo informar a su término a la Superintendencia Nacional.

Artículo 3.- Establecer que la Oficina General de Administración, dentro de sus atribuciones y funciones, otorgue las facilidades logísticas necesarias a la Jefatura Zonal SUCAMEC de La Libertad y a la Gerencia de Control y Fiscalización para que procedan a dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

RUBÉN ORLANDO RODRÍGUEZ RABANAL

Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



